



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/6
2 de abril de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Cuarta reunión

Bonn, 12-16 de mayo de 2008

Tema 8 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENIOS E INICIATIVAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP), pidió al Secretario Ejecutivo, en la decisión BS-III/6, que continúe la búsqueda, reforzamiento e intensificación, según proceda, de los acuerdos de cooperación con todas las organizaciones a las que hace referencia la decisión BS-II/6. También se pidió al Secretario Ejecutivo que explore los otros procesos e iniciativas potenciales que puedan contribuir a la aplicación eficaz del Protocolo, en particular respecto a mejorar la creación de capacidad.

2. La presente nota suministra una descripción general resumida de las acciones emprendidas por el Secretario Ejecutivo como respuesta a la decisión BS-III/6, y otras actividades de cooperación entre la Secretaría y otras organizaciones, convenios e iniciativas con miras a crear sinergias entre los programas relacionados con la seguridad de la biotecnología en general y asegurar la aplicación eficaz del Protocolo en particular.

3. Se notifica información adicional sobre las actividades de colaboración respecto de áreas específicas del programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología, según resulta pertinente, en los documentos previos a la sesión que se dan a conocer para la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo.

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/1.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL RESUMIDA DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

A. *Iniciativa Aduanas Verdes*

4. En su segunda y tercera reuniones, las Partes en el Protocolo pidieron al Secretario Ejecutivo que siga de cerca los acontecimientos en las organizaciones regionales e internacionales competentes con el fin de intercambiar experiencias y crear capacidad y que establezca vínculos de cooperación con las organizaciones de aduanas y transporte pertinentes. A este fin, la Secretaría se unió en 2006 a la Iniciativa Aduanas Verdes (GCI) como uno de sus asociados.

5. Esta iniciativa, establecida en 2001 y actualmente coordinada por la Subdivisión Acción Ozono de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, es una asociación de organizaciones y secretarías internacionales que cooperan para promover los objetivos de sus respectivos instrumentos ofreciendo asistencia concertada a los sistemas nacionales de control aduanero de los países admisibles. La asociación agrupa al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las Secretarías del Convenio de Basilea, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Previo Fundamentado Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional (Convenio de Rotterdam), el Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e Interpol.

6. El objetivo de la Iniciativa Aduanas Verdes es mejorar la capacidad del personal de aduanas y otro personal de aplicación pertinente para supervisar y facilitar el comercio lícito y para detectar e impedir el comercio ilícito de aquellas mercancías o sustancias sensibles respecto del medio ambiente cubiertos por los tratados pertinentes. Este objetivo se alcanzará por medio del aumento de la concienciación respecto de todos los acuerdos internacionales pertinentes, así como de la provisión de herramientas de creación de capacidad para la comunidad a cargo de la aplicación de la ley. Aduanas Verdes se ha diseñado para complementar y mejorar los esfuerzos de capacitación aduanera en el marco de los acuerdos respectivos.

7. La información y capacitación suministradas por Aduanas Verdes integra los aspectos relacionados con el comercio de los diversos convenios y procesos en un paquete abarcador, lo que ha probado ser más rentable, eficiente y de mayor alcance que actividades de capacitación separadas en el marco de cada acuerdo individual. La iniciativa también brinda oportunidades de colaboración e intercambio de información entre los asociados. La participación de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se centra específicamente en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. La Secretaría considera que la participación en la iniciativa debería permitirle brindar asistencia las Partes en el Protocolo para la aplicación de los requisitos del Artículo 18 sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de OVM que se transportan a través de las fronteras, así como del Artículo 25 sobre movimientos transfronterizos ilícitos de OVM. Tan pronto como se unió a la iniciativa en 2006, la Secretaría contribuyó un módulo sobre el *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*, denominado “*Green Customs Guide to Multilateral Environmental Agreements*” (Guía de Aduanas verdes referente a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente” para su inclusión en el manual de capacitación de la Iniciativa Aduanas Verdes. Dicha contribución fue esencialmente un resumen de las disposiciones del Protocolo y las decisiones de la COP-MOP relacionadas con el control aduanero. En mayo de 2007, la Secretaría también participó en la conducción de una sesión de capacitación sobre la identificación y los requisitos de información de los organismos vivos modificados conforme al párrafo 2 del Artículo 18 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología en el Taller de capacitación de instructores de Aduanas Verdes, realizado en Shangai, China. La Secretaría también contribuyó

materiales de recursos para el taller de capacitación organizado en agosto de 2007 para los pequeños estados insulares del océano Índico, realizado en Mauricio, y para África Oriental en Dakar, Senegal.

8. Asimismo, la Secretaría participó en la celebración del 20º aniversario del Protocolo de Montreal en septiembre de 2007, y recibió el Premio de Protección del Ozono conjunto en la categoría de asociaciones por su participación en la Iniciativa Aduanas Verdes. En enero de 2008, la Secretaría participó en las reuniones de asociados de la GCI, convocada en París, en la que los asociados examinaron las actividades de 2007 en el marco de la iniciativa e identificaron las prioridades para 2008. La participación continua de la Secretaría, no obstante, dependerá de la disponibilidad de recursos, dado que cada organización asociada debe llevar consigo sus propios recursos. Las Partes en el Protocolo pudieran considerar asignar algunos recursos del presupuesto para el bienio venidero para sostener la labor de esta iniciativa ^{1/}.

B. Cooperación con la Organización Mundial del Comercio

9. La Secretaría continuó cooperando con la Organización Mundial del Comercio (OMC) intercambiando información pertinente. Todavía continúa a la espera de la resolución de sus solicitudes para obtener la condición de observador en los órganos pertinentes de la OMC. El Secretario Ejecutivo mantuvo una reunión bilateral con el Director General de la OMC el 26 de mayo de 2006 y, entre otras cosas, deliberaron acerca de la situación de la solicitud de la condición de observador en los Comités sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y sobre barreras técnicas al comercio de la OMC.

10. La Secretaría tiene condición de observador en la sesión ordinaria del Comité sobre comercio y medio ambiente de la OMC y se le invita periódicamente a las reuniones especiales (de negociación) de dicho comité. Desde la tercera reunión de las Partes en el Protocolo, la Secretaría ha seguido las deliberaciones del comité en las sesiones ordinarias y especiales.

C. Cooperación para el intercambio de información

11. La Secretaría continuó colaborando con el Grupo de trabajo sobre Grupo de Trabajo para la armonización de la supervisión reglamentaria en la biotecnología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Recientemente, se celebró un acuerdo en virtud del cual la OCDE transmitirá automáticamente a la Secretaría los registros de las decisiones de sus países miembros sobre los organismos vivos modificados (OVM). Este acuerdo permite la interoperabilidad de la base de datos de la OCDE con el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH). Sin embargo, muchos países de la OCDE también están presentando sus registros en forma directa al BCH. La Secretaría está analizando además la posibilidad de celebrar acuerdos de colaboración con la OCDE y los responsables del desarrollo de OVM a fin de integrar de mejor manera en el BCH los procedimientos para el registro de los OVM nuevos desarrollados en el registro de identificadores exclusivos.

12. La Secretaría también continuó cooperando con el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB). Desde el BCH, se pueden realizar búsquedas en la Base de datos sobre bibliografía científica, mantenida por el ICGEB, que contiene registros de artículos científicos (referencia completa y extractos) publicados en publicaciones científicas nacionales e internacionales desde 1990 en adelante. Los científicos del ICGEB califican cada registro según su contribución a los numerosos debates científicos acerca de los organismos genéticamente modificados (OGM). El resultado de la búsqueda por medio del BCH proporciona información básica acerca del

^{1/} La participación del personal de la Secretaría en una reunión por año durante el proceso bianual de la GCI cuesta 10 000 \$EE.UU. La organización de un taller de capacitación para oficiales de aduanas de las Partes (uno por año), cuesta 100 000 \$EE.UU.

documento científico (título, autor/creador, fecha, derechos, fuente, vínculo con el recurso, detalles de contacto, tema, otras palabras clave) y un vínculo al extracto en el servidor del ICGEB.

13. Respecto de la creación de capacidad para permitir la participación activa de los países en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Secretaría ha trabajado en estrecha relación con el Proyecto del PNUMA-FMAM para la creación de capacidad para la participación eficaz en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología proporcionando asistencia técnica sobre el desarrollo de nodos nacionales así como actividades de capacitación y participación directa en actividades de capacitación dirigidas a los puntos focales nacionales del BCH, que incluyeron varios talleres regionales y subregionales.

D. Comisión del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

14. La Secretaría colaboró con la Comisión del Codex Alimentarius durante el período entre sesiones. Especialmente, la Secretaría contribuyó a la séptima sesión del Grupo Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, que se celebró en Chiba, Japón, del 24 al 28 de septiembre de 2007 proporcionando una presentación escrita acerca de las actividades del Convenio/Protocolo que tienen pertinencia directa con la labor de dicho grupo. Éstas incluyeron un seguimiento de las decisiones de la COP-MOP sobre las siguientes cuestiones: i) requisitos de identificación detallada para la documentación que acompaña a los OVM-AHAP (decisión BS-III(10); ii) la necesidad de elaborar normas, y modalidades para ello, en relación con las prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte para el movimiento transfronterizo de OVM en consulta con otros órganos internacionales pertinentes (Artículo 18 del Protocolo, párrafo 3, decisión BS-III/9) y iii) evaluación del riesgo y gestión del riesgo de los OVM (decisión BS-III/11).

15. La Secretaría tiene previsto participar en la 36ª sesión del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos, que se celebrará en Ottawa, Canadá, del 28 de abril al 2 de mayo de 2008. Entre los temas que se tratarán en la reunión se incluye el etiquetado de alimentos e ingredientes de alimentos obtenidos por medio de determinadas técnicas de modificación genética/ingeniería genética.

16. Para fortalecer la colaboración entre las secretarías del CDB y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), se celebró el 18 de febrero de 2008 una reunión al margen de la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en Roma, Italia. Entre los temas tratados, los siguientes se relacionaban directamente con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología: desarrollo de normas de interés mutuo en el marco de la CIPF y el CDB y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología; creación de capacidad y asistencia técnica; mecanismos para compartir información a través del Portal fitosanitario internacional, el mecanismo de facilitación del CDB y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. En esta reunión, también se reafirmó que ambas secretarías trabajarán juntas para evitar la duplicación, alentar la cooperación en el nivel internacional, regional y nacional y usar la experiencia mutua según proceda.

E. Cooperación con el Convenio de Aarhus sobre concienciación y participación del público

17. En su decisión BS-II/6, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió al Secretario Ejecutivo intensificar la cooperación con la Secretaría del Convenio de Aarhus en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en materia de concienciación y participación del público.

18. La Secretaría continuó colaborando e intercambiando información con dicha secretaría. El Convenio de Aarhus proporciona una opción importante para la cooperación de las Partes en la promoción y facilitación de la concienciación, educación y participación del público, relativas a la transferencia, manipulación y uso seguros de organismos vivos modificados. Varias de las Partes en el Convenio de Aarhus son igualmente Partes en el Protocolo de Cartagena. De acuerdo con las notificaciones contenidas en los primeros informes nacionales a la Secretaría del CDB, algunas Partes en el Protocolo de Cartagena están recurriendo gradualmente a las sinergias entre ambos convenios para aplicar sus marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología y el Artículo 23 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

19. Ambas secretarías están colaborando actualmente en la organización de un taller internacional sobre prácticas correctas relativas al acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en lo que se refiere a los OGM, que se celebrará los días 18 y 20 de mayo de 2008 en Colonia, Alemania.

F. Creación de capacidad

20. Dentro del contexto del Mecanismo de coordinación del plan de acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo, la Secretaría se comunicó con diversas organizaciones (incluidas organizaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, la industria y académicos) que están apoyando iniciativas de creación de capacidad en relación con la seguridad de la biotecnología ^{2/}. Se invitó a varias organizaciones a la tercera y cuarta reuniones de coordinación, celebradas en Lusaka, Zambia (26-28 de febrero de 2007) y Nueva Delhi, India (11-13 de febrero de 2008), respectivamente ^{3/}. La Secretaría también inició actividades de colaboración con varias universidades y otras instituciones que participan en educación y capacitación relacionadas con la seguridad de la biotecnología. Al respecto, la Segunda Reunión Internacional de Instituciones Académicas y Organizaciones Involucradas en la Educación y Capacitación sobre Seguridad de la Biotecnología, se celebró del 16 al 18 de abril de 2007 en Kuala Lumpur, Malasia. La reunión identificó varias medidas para promover la cooperación en educación y capacitación sobre seguridad de la biotecnología, y su informe está disponible como documento de información (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/6).

21. En marzo de 2007, la Secretaría firmó un Memorando de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en la esfera de creación de capacidad e intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. En virtud de este memorando, ambas organizaciones cooperarán para: i) fortalecer la capacidad de los países en desarrollo respecto de la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; ii) identificar, diseñar y aplicar, según proceda, proyectos que contribuyan a los esfuerzos de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología; iii) fortalecer la colaboración para mantener y facilitar el uso de sistemas de información que guarden conformidad con el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; iv) cooperar en proyectos de investigación de interés común; v) aunar recursos y organizar talleres, conferencias y programas de capacitación conjuntos; vi) preparar herramientas, módulos y cursos de capacitación en seguridad de la biotecnología en forma conjunta; y vii) brindar oportunidades para el intercambio de personal. La Segunda Reunión Internacional de Instituciones Académicas y Organizaciones Involucradas

^{2/} La nota del Secretario Ejecutivo sobre las condiciones en que se encuentran las actividades de creación de capacidad (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/4) proporciona más información sobre este tema.

^{3/} Los informes de ambas reuniones están disponibles en la presente reunión como documentos de información UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/5 y UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/23.

en la Educación y Capacitación sobre Seguridad de la Biotecnología antes mencionada fue organizada por la Secretaría en colaboración con la ONUDI conforme a este Memorando de cooperación.

G. Manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados

22. En el contexto del Artículo 18, párrafo 3, respecto de las normas para las prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte de organismos vivos modificados, la Secretaría estableció funciones de colaboración con los siguientes: i) la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en su carácter de Secretaría del Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas de Naciones Unidas; ii) la Organización Internacional de Normalización (ISO); iii) la Unión Postal Universal; iv) la Organización Mundial de Aduanas; y v) la Asociación Internacional de Transporte Aéreo con miras a elaborar un enfoque armonizado para la manipulación y el transporte de organismos vivos modificados en preparación de la consideración de la necesidad de elaborar normas, y modalidades para ello, como se especifica en el Artículo 18, párrafo 3, del Protocolo (decisión BS-II/6, párrafo f)). Las actividades de colaboración con estos organismos han sido mínimas.

III. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN

23. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pudiera tomar nota del informe proporcionado en esta nota y considerar:

- i) Si existen aspectos de cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas que no se hayan abordado adecuadamente en el programa de su presente reunión y si desea especificar actividades para abordar dichos aspectos;
- ii) La cuestión de la falta de recursos, y decidir acerca de medidas correctivas, tales como incluir un presupuesto para actividades relacionadas con la Iniciativa Aduanas Verdes, de manera que la Secretaría pueda participar activamente con las restantes organizaciones, convenios e iniciativas y mejorar sus medidas de colaboración.
